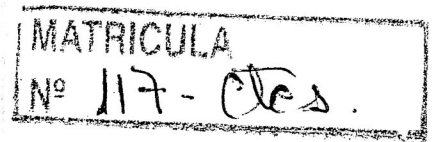




2862



*Ministerio de Desarrollo Social*

*Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

BUENOS AIRES, 11 8 JUL 2014

VISTO, el expediente N° 9559/12 por el que se tramita la autorización para funcionar e inscripción en el Registro Nacional de Mutualidades de la MUTUAL BIOQUIMICA CORRENTINA (MBC), y

CONSIDERANDO:

Que en la constitución de la citada entidad se ha cumplido los requisitos que exige la Ley N° 20.321 y que su estatuto se conforma a las prescripciones legales y reglamentarios en vigor.

Que la Gerencia de Registro y Legislación ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 20.321 y los Decretos Números 420/96; 723/96; 721/00 y 1192/02.

EL DIRECTORIO DEL

INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase el estatuto que corre de fs. 7 a 17, con las modificaciones de fs. 128 a 136 y los reglamentos de: Servicio de Proveeduría y Servicio de Viajes y Turismo que corren de fs. 137 a 141 y en consecuencia autorizase a funcionar como mutual a la MUTUAL





## Ministerio de Desarrollo Social

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

BIOQUIMICA CORRENTINA (MBC), con domicilio legal en la calle M. Moreno N° 446, de la ciudad de Corrientes, provincia del mismo nombre.

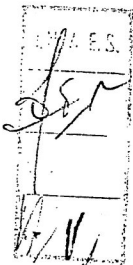
ARTICULO 2°.- Inscribise a la citada entidad en el Registro Nacional de Mutualidades, otórguese la matrícula correspondiente y expídanse los respectivos testimonios.

ARTICULO 3°.- Agréguese copia de la presente resolución a los testimonios y al expediente mencionado.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

2862



C.P. VICTOR RAUL ROSSETTI  
VOCAL

Ing. JOSE HERNAN ORBAICETA  
VOCAL

DR. ROBERTO EDUARDO BERMUDEZ  
VOCAL

DR. ERNESTO E. ARRINO  
VOCAL

DR. PATRICIO JUAN GRIFFIN  
PRESIDENTE